



LEON TOLUCA S.A. DE C.V.
CONCESIONARIO PEUGEOT

Vialidad Toluca-Metepec No. 2406
Col. Xinantécatl Metepec
Edo. de México, C.P. 52168
Tel. 01 (722) 134 5000
R.F.C. LTO-030227-5N4
e-mail: direccion@leonpeugeot.com.mx

FACTURA No. A **5214**

METEPEC, MEXICO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

DATOS CLIENTE:
ELVIA IVONNE GAMBOA HERRERA
OCTAVIO PAZ # 1528 INT. 28, FRACC. RESIDENCIAL EL ANGEL
METEPEC, METEPEC
EDO. DE MEXICO
C.P.: 52140
RFC: GAHE570914MS2

CVE. VEHICULAR: 1320104
CONTROL INTERNO: A00000005214

CONDS: CREDITO

INVENTARIO: 109123

MARCA: PEUGEOT
VERSION: PARTNER PLG PACK 1.6
MODELO: 2009
MOTOR: 10FX7W3380839
SERIE: VF3GCN6A99N002239
COLOR EXT.: BLANCO BANQUISE
COLOR INT.: TELA ARSINOE AZUL
CILINDROS: 4 PUERTAS: 5 PASAJEROS: 2 COMBUSTIBLE: GASOLINA

CAMIONETA NUEVO
09PPAR01

PROCEDENCIA: EXTRANJERA
PEDIMENTO: 33229001576
ADUANA: VERACRUZ
FECHA IMPORTACION: 17/02/2009

ANTIARRANQUE ELECTRONICO, AIRE ACONDICIONADO, BOLSA DE AIRE PARA CONDUCTOR
CONSOLA CENTRAL CON RELOJ DIGITAL, DIRECCION HIDRAULICA, INDICADOR DE MANTENIMIENTO
RADIO AM/FM CON MONO CD

IMPORTE M.N.
142,956.52

PRECIOS CON ACCESORIOS, ACONDICIONAMIENTO
PAGO EN PARCIALIDADES

PEUGEOT

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

SUBTOTAL 142,956.52
IVA 15% 21,443.48
TOTAL 164,400.00

(CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESO MEXICANO 00 /100 M.N.)

MOTOR: UNO	CERO	F	X	SIETE	W	TRES	TRES	OCHO	CERO	OCHO
TRES	NUEVE									
SERIE: V	F	TRES	G	C	N	SEIS	A	NUEVE	NUEVE	N
CERO	CERO	DOS	DOS	TRES	NUEVE					



LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. DISEÑO E IMPRESIONES GAR / JUAN GARCIA MAXIMO R.F.C. GAMI-550905-022 IMPRESOR AUTORIZADO EN INTERNET VIA S.A.T. EL 06 DE MARZO DE 2002. JOSE F. GUTIERREZ No. 159-A COL. SAN ALVARO C.P. 02090 ACCAPOTALCO, MEXICO. D.F. TEL.: 5399-5410 FAX: 5527-9633 FOLIO: CENIE "W" 4901 AL 6900 FECHA DE IMPRESION: MARZO DE 2009, TIRAJE DE 1000 JUEGOS EN ORIGINAL Y CUATRO COPIA(S). VIGENCIA DE MARZO DE 2009 A FEBRERO DE 2011. NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS: 16399245 27/03/2009.

CLIENTE

CONTRATO TIPO DE ADHESIÓN DERIVADO DE LA NORMA NOM-160-SCFI-2003, PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR NUEVO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL PROVEEDOR, QUIEN ES CONCESIONARIO AUTORIZADO DE LA MARCA GENERICA PEUGEOT, CUYOS DATOS ESTAN SEÑALADOS EN LA FACTURA QUE SE ENCUENTRA INTEGRADA A ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONCESIONARIO" Y POR LA OTRA PARTE EL CONSUMIDOR DEL BIEN QUE MOTIVA ESTE CONTRATO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y DECLARACIONES.

I.-DECLARA EL "CONCESIONARIO":

A. Ser una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, bajo la razón social, Registro Federal de Contribuyentes y con domicilio señalados en la factura que forma parte integral de este contrato.

B. Ser "CONCESIONARIO" autorizado de la Marca genérica PEUGEOT para comercializar vehículos nuevos, así como para prestar todos los servicios de reparación y mantenimiento (postventa), incluyendo la atención de garantía que otorga y ofrece el fabricante y/o importador, contando con la infraestructura y capacidad técnica en equipo, y mano de obra para proporcionar en un establecimiento fijo dichos servicios, así como para dar acceso a refacciones y accesorios necesarios, contando con las licencias, permisos, avisos o autorizaciones necesarias para llevar a cabo estas actividades. Manifiesta que su capacidad técnica y económica, es suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato y de las leyes y normas aplicables a la materia.

C. Contar con los siguientes mecanismos de atención a "EL CLIENTE", los cuales se proporcionan de manera gratuita como el teléfono, fax y correo electrónico, señalado en las facturas que forma parte integral de este contrato.

D. Los vehículos nuevos que comercializa habitualmente, sus refacciones y servicios de postventa cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en materia de seguridad y protección al medio ambiente.

E. Que forma parte de la Red de concesionarios de la marca genérica PEUGEOT, por lo cual la cobertura de garantías, el otorgamiento de servicios de postventa y el acceso a refacciones y accesorios del vehículo objeto de este contrato, es proporcionado por todas las empresas CONCESIONARIAS autorizadas de la marca genérica PEUGEOT localizadas dentro de la República Mexicana.

F. Que es su voluntad vender precisamente el vehículo materia de este contrato, cuyas características de identificación se especifican en la factura que forma parte integral de este contrato.

G. Conforme a las disposiciones aplicables, el concesionario y el vehículo nuevo cumplen con todas las especificaciones legales y comerciales para poder realizar la venta de vehículos nuevos.

II.-DECLARA "EL CLIENTE":

A. Ser una persona física o moral conforme a la legislación mexicana con nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes y con domicilio señalados en la factura que forma parte integral de este contrato.

B. Que es su voluntad adquirir precisamente el vehículo materia de este contrato, cuyas características de identificación se especifican en la cláusula Primera del presente contrato.

C. Que recibió del "CONCESIONARIO" toda la información relativa del vehículo materia de este contrato, incluyendo sus especificaciones técnicas, rendimiento de combustible y de límites de garantía establecidas en este instrumento jurídico.

CLÁUSULAS PRIMERA.-OBJETO.

A. El concesionario vende y "EL CLIENTE" compra el vehículo automotor nuevo, cuyas características de identificación como: número de identificación vehicular, marca, submarca, versión o tipo, modelo, año, color y cualquier otro dato de identificación exigido por disposiciones legales o normatividad aplicable como el equipo opcional, gastos de acondicionamiento y accesorios, en su caso, que se estipulan en la factura que forma parte integral de este contrato.

SEGUNDA.- PRECIO DEL VEHÍCULO NUEVO.- El precio del vehículo nuevo que estará expresado en moneda nacional, incluyendo el equipo opcional y accesorios adicionales, en su caso, es el estipulado en la factura, que forma parte integral de este instrumento jurídico y el cual será pagado en términos de la cláusula inmediata posterior.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- La forma de pago del precio del vehículo nuevo materia del presente contrato, será de la siguiente manera:

A. En una sola exhibición pagadera al momento de la firma del presente contrato.

CUARTA.- LUGAR y FECHA DE ENTREGA.- El vehículo nuevo será entregado por el "Concesionario" al "CLIENTE" en el domicilio de la concesionaria y en la fecha en la que se suscriba el presente contrato.

QUINTA.- DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO NUEVO.- En este acto, el concesionario entrega al "CLIENTE" los siguientes documentos relativos al vehículo nuevo materia del presente contrato:

A. Factura con los requisitos fiscales establecidos en las leyes de la materia.

B. Manual del usuario en idioma español.

C. Documento redactado en idioma español en el que haga constar la garantía expedida, otorgada y ofrecida por el fabricante, ensamblador o importador y los términos de la misma, la cual deberá contener el sello y firma del Concesionario.

SEXTA.- GARANTÍAS.- El vehículo cuenta con una garantía de un año contado a partir de la fecha de la factura. La garantía del vehículo está sujeta a las condiciones estipuladas en la póliza correspondiente la cual el cliente manifiesta le fue entregada y conoce cabalmente el contenido y las condiciones de la misma entre ellas vigencia, términos y condiciones para su cumplimiento.

El cliente reconoce y acepta que el concesionario es el único responsable de la ejecución de la garantía contractual de un año ofrecida y/o otorgada por el fabricante y/o importador, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor incluyendo como tales huelgas y/o suspensión de actividades y/o problemas de transportación y/o bloqueos de vías de comunicación y/o de surtido de refacciones no inherentes o imputables al concesionario. Así mismo reconoce y acepta que toda extensión contratada, a título oneroso o gratuito, es responsabilidad de terceros ajenos al concesionario y en general a cualquier representante de la marca PEUGEOT, por lo que el cliente sólo podrá responsabilizar a la empresa que otorgue dicha extensión respecto del cumplimiento de la misma.

El cliente podrá exigir la ejecución de la garantía contractual de un año a cualquier concesionario autorizado PEUGEOT del país, quienes se obligan a ejecutar la garantía ofrecida y/o otorgada por el fabricante y/o importador, en el entendido que dentro del periodo y condiciones de la garantía y siempre y cuando el vehículo nuevo presente alguna falla o descompostura que le impida su desplazamiento para su reparación, el concesionario debe de responder por el costo del traslado correspondiente a la concesionaria Peugeot más cercana utilizando, para el efecto los mecanismos de asistencia de la marca.

SÉPTIMA.- LÍMITES DE LA GARANTÍA.- El vehículo ha sido destinado exclusivamente para su comercialización y funcionamiento dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos (México), por lo que el vehículo puede o no cumplir con las disposiciones ambientales, de seguridad o cualquier otra norma de países distintos a México.

El "CLIENTE" entiende y acepta que el uso del vehículo fuera de México es bajo su entera responsabilidad y no podrá exigir al concesionario, fabricante o cualquier otro representante de la marca PEUGEOT, en México o el extranjero, el cumplimiento de normas distintas a las mexicanas, la rescisión del presente contrato ni ningún otro tipo de contraprestación derivada de las normas distintas a las mexicanas ni por hechos acontecidos fuera del Territorio Nacional.

El "CLIENTE" entiende y acepta que la garantía contractual de un año es única y exclusivamente válida en México, por lo que no podrá solicitar la ejecución de dicha garantía fuera de México o por hechos o circunstancias acaecidas en el extranjero.

OCTAVA.- CAUSALES Y EFECTOS DE LA RESCISIÓN.- Son causales de rescisión del presente contrato:

A. El incumplimiento por cualquiera de las partes de los términos del presente contrato.

B. Que el "CONCESIONARIO" no este en posibilidades de ejecutar los compromisos establecidos en la garantía ofrecida por el fabricante, ensamblador o importador, por no contar con las refacciones necesarias en un plazo máximo de 60 días naturales a partir de la fecha en la que el "CLIENTE" requirió su cumplimiento, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor incluyendo como tales huelgas o suspensión de actividades y/o problemas de transportación y/o bloqueo de vías de comunicación y/o surtido de refacciones no inherentes o imputables al concesionario, en cuyo caso se establece la obligación de demostrarlo fehacientemente.

En los supuestos que se establecen en esta cláusula, el concesionario deberá notificar por escrito a "EL CLIENTE" cuando por las causales establecidas en el párrafo anterior no pueda tener las refacciones necesarias dentro del término establecido.


En caso de proceder la rescisión del contrato, "El concesionario" devolverá a "EL CLIENTE" la cantidad que resulte de deducir del precio estipulado en la factura antes de incluir en el los impuestos, la depreciación del vehículo y los daños que presente el mismo, imputables a "EL CLIENTE" estos dos últimos conceptos, serán determinados por peritos especializados en la materia y designados por ambas partes. La cantidad que resulte, será entregada en un plazo de 60 días naturales.

NOVENA.- GENERALES.- EL "CLIENTE" entiende y acepta los términos y condiciones aquí estipulados así como los incluidos dentro del manual de usuario del vehículo y de la póliza de garantía, los cuales manifiesta en este acto haberlos recibido y estar de acuerdo con el contenido de los mismos.

DÉCIMA.- COMPETENCIA, INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA.- Todas las controversias que surjan con motivo del presente contrato de adhesión, deberán ser resueltas con base en lo señalado en la Ley Federal de Protección al Consumidor y a la NOM-160-SCFI-2003- Prácticas Comerciales - Elementos Normativos para la Comercialización de Vehículos Nuevos, siendo la Procuraduría Federal del Consumidor, la autoridad competente para resolver su aplicación e interpretación. Asimismo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción o competencia de los Tribunales de su domicilio en lo que fuera aplicable.

El modelo del presente contrato de adhesión esta registrado en la Procuraduría Federal del Consumidor, por lo que cualquier discrepancia entre el texto de éste y del modelo registrado ante la Procuraduría, se tendrá por no puesta.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enteradas de su contenido y alcance, lo firman por duplicado en el día, mes y año señalados en la factura que forma parte integral de este contrato.


Validad Juca-Motocicl No. 2408
Caj. Xantecatl Motopec. Co. de México
C.P. 62168 EL CONCESIONARIO 34 5000
EL CLIENTE
Cedo los derechos de la presente factura a nombre de Carmen Quiza U.S.
Clivia Suome Samblon Teriza
Cedo los derechos de la presente factura a nombre de
Cedo los derechos a Ana Segura S.L.
Madel Quijaco K.
Mora del Carmen Quijaco Ruiz



Cotización # 4078
Fecha
2021-07-06 12:24:33

Consultoria Vehicular

Siniestro
Fecha siniestro

MD01117K
2021-02-19

Datos de Vehículo

Marca
Tipo
Placa
Modelo
Serie

SOCIO DE PEUGEOT
2009
VF3GCN6A99N002239

Cotización

TIPO DE GESTORIA: X

PROCEDENTE: _____

CONCEPTO	TOTAL
BAJA DE PLACAS	\$ 110
CAMBIO DE PROPIETARIO	\$ 0
IMPUESTO DE ADQUISICIÓN	\$ 1,004
ACTA DE EXTRAVÍO	\$ 0

ACEPTO ME SEA DESCONTADO DE MI INDEMNIZACIÓN LA CANTIDAD DE:

\$ 1,114

POR CONCEPTO DE DERECHOS VEHICULARES.

6/7/2021

Gespro

Maria del Carmen Quintero Ruiz M^a de la Quintero R.

FIRMA Y NOMBRE

A NOMBRE DE: Gespro M&G SA de CV



AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE PÉRDIDAS TOTALES

CARTA DE PÉRDIDA TOTAL

México D.F., a 22 de marzo de 2021

ASEGURADO: MARÍA DEL CARMEN QUIJANO RUIZ
SINIESTRO: MD01117K
INVENTARIO: 1680-ECC

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE, DADA LA MAGNITUD DE LOS DAÑOS QUE PRESENTA LA UNIDAD:

MARCA:	PEUGEOT	TIPO:	PARTNER
PLACAS:	YU2115A	MODELO:	2009
SERIE:	VF3GCN6A99N002239	FECHA SIN:	19/02/2021

ESTA COMPAÑÍA DECLARA EL VEHÍCULO COMO PÉRDIDA TOTAL

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE DOCUMENTO NO GENERA COMPROMISO ALGUNO DE PAGO PARA AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., HASTA QUE EL ASEGURADO O TERCERO PRESENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PÉRDIDAS TOTALES, QUE LO ACREDITE COMO PROPIETARIO DEL BIEN AFECTADO DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN DE SER ENTREGADOS AL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA SU SU APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LOS MISMOS.

ATENTAMENTE.



DEPARTAMENTO DE PÉRDIDAS TOTALES

reinventando / los seguros



Auto

Carátula de Póliza

Individual/Tradicional/Pick Up

01 800 900 1292

Datos del asegurado		Póliza	
Nombre: MARÍA DEL CARMEN QUIJANO RUIZ		130228642801	
Domicilio: CALLE 59J NO 634 X 112 Y 114 Col. Merida Centro C.P. 97000 Mérida Yucatán		Vigencia a las 12:00 hrs.	
R.F.C.: XAXA531111000 Teléfono: 9999		Desde: 23/Nov/2020	
Datos del vehículo		Hasta: 23/Nov/2021	
Vehículo: PEUGEOT PARTNER PLC PACK HDI DIESEL STD 3P AC 4CIL*		Emisión: 23/Sep/2020	
Motor: 10FX67W330839	Modelo: 2009	Moneda: Pesos	
Serie: VF3GCN6A99N002239	No. ocupantes: 2	Endoso	
Placas: YU2115A		No aplica	
Uso: Normal		Forma de pago	
Servicio: Particular		Contado - Efectivo	
Datos adicionales		No. de cliente	
Agente: AGT00284492 MANUEL JESUS CACHON ALONZO		WC874E4C4714E5D8DF	

Conductores			
Nombre:	MARÍA DEL CARMEN QUIJANO RUIZ	Edad:	66
		Sexo:	F

Coberturas			
Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	1,500,000.00		1,765.05
Extensión de Responsabilidad Civil	Amparada		180.74
Responsabilidad Civil Personas en Exceso	3,000,000.00		529.95
Servicios de Asistencia	Amparada		161.09
Gastos Medicos Ocupantes	100,000.00		228.28
Defensa Legal	Amparada		83.40
Accidentes Automovilisticos al Conductor	250,000.00		185.91
Prima neta			3,134.43
Tasa de financiamiento			0.00
Gastos por expedición			430.00
I.V.A.			570.31
Precio Total			4,134.74



Olvídate de las filas
Entra a axa.mx y paga en línea

Notas importantes

La suma asegurada es el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora para cada cobertura.
AXA Seguros, S.A. de C.V., en lo sucesivo la Compañía, asegura, de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito bajo las coberturas y límites máximos de responsabilidad mencionados este documento.
Si el contenido de la póliza no concordare con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación dentro de los treinta días que sigan al

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Av. Félix Cuevas 366, Piso 6 Col. Tlacoquemécatl Del. Benito Juárez 03200, México, CDMX
Tel. 51 69 10 00 axa.mx México, CDMX, a 23 de septiembre de 2020.

Este documento no es válido como recibo de pago.


Apoderado

Auto

reinventando / los seguros



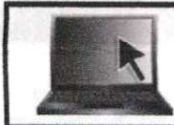
Carátula de endoso A

Individual/Tradicional/Pick Up

01 800 900 1292

Datos del asegurado	Póliza
Nombre: MARÍA DEL CARMEN QUIJANO RUIZ	130228642801
Domicilio: CALLE 59J NO 634 X 112 Y 114 Col. Merida Centro C.P. 97000 Mérida Yucatán	Vigencia a las 12:00 hrs.
R.F.C.: XAXA531111000 Teléfono: 9999	Desde: 23/Nov/2020
	Hasta: 23/Nov/2021
	Emisión: 23/Sep/2020
	Moneda: Pesos
Datos del vehículo	Endoso
Vehículo: PEUGEOT PARTNER PLC PACK HDI DIESEL STD 3P AC 4CIL	A0409464
Motor: 10FX67W330839 Modelo: 2009	Forma de pago
Serie: VF3GCN6A99N002239 No. ocupantes: 2	Contado – Efectivo
Placas: YU2115A	No. de cliente
Uso: Normal	WC874E4C4714E5D8DF
Servicio: Particular	
Datos adicionales	
Agente: AGT00284492 MANUEL JESUS CACHON ALONZO	

Coberturas			
Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
Daños Materiales	Amparada 50,200.00	1,506.00	1,807.17
Rotura de Cristales	Amparada Amparada	20%	0.00
Robo Total	Amparada 50,200.00	2,510.00	292.14
Deducible 0% con Tercero Responsable	Amparada Amparada		59.79
		Prima neta	2,159.11
		Tasa de financiamiento	0.00
		Gastos por expedición	50.00
		I.V.A.	353.46
		Precio total	2,562.57



Olvidate de las filas
Entra a axa.mx y paga en línea

Notas Importantes

Daños Materiales. En pérdidas parciales o totales se aplicará el deducible fijo de 1,506.00 a la fecha del siniestro.

Robo Total. En pérdidas parciales o totales se aplicará el deducible fijo de 2,510.00 a la fecha del siniestro.

La suma asegurada es el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora para cada cobertura.

AXA Seguros, S.A. de C.V., en lo sucesivo la Compañía, asegura, de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito bajo las coberturas y límites máximos de responsabilidad mencionados este documento.

Si el contenido de la póliza no concorda con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza.

Condiciones Especiales

El Asegurado y la Compañía convienen en que lo dispuesto a continuación modifica y prevalece sobre cualquier estipulación puesta en las Condiciones Generales:

Este seguro aplica para Vehículos de servicio particular. **En ningún caso ampara reclamaciones o siniestros cuando el Vehículo se use con objeto de lucro o actividades comerciales**

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Av. Félix Cuevas 366, Piso 6 Col. Tlacoquemécatl Del. Benito Juárez 03200, México, CDMX

Tel. 51 69 10 00 axa.mx México, CDMX, a 23 de septiembre de 2020.



Este documento no es válido como recibo de pago.

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR




NOMBRE
QUIJANO
RUIZ
MARIA DEL CARMEN
DOMICILIO
C 102 X 59 J Y 59 K 445 C
CDL BOJORQUEZ 97230
MERIDA YUC.
CLAVE DE ELECTOR QJRZCR73011631M800
CURP QURC730116MYNJZR05 AÑO DE REGISTRO 1991 03
ESTADO 31 MUNICIPIO 050 SECCIÓN 0420
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

FECHA DE NACIMIENTO
16/01/1973
SEXO M



Maria del Carmen Ruiz



EDMUNDO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1535081407<<0420001973453
7301164M2612317MEX<03<<17003<6
QUIJANO<RUIZ<<MARIA<DEL<CARMEN



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

MA DEL CARMEN QUIJANO

102 445C 59J 59K BQUEZ
102 445C 59J 59K BQUEZ
BOJORQUEZ,VACA FELIZ F. C.P. 97230
MERIDA, YUC.

TOTAL A PAGAR:
\$915

(NOVECIENTOS QUINCE PESOS. M.N.)

NO. DE SERVICIO: 774940101277
RMU: 97230 94-01-28 XAXX-010101.001 CFE

LÍMITE DE PAGO: 01 AGO 21
CORTE A PARTIR:
02 AGO 21

TARIFA: 1D **NO. MEDIDOR:** Z1813Y **MULTIPLICADOR:** 1

PERIODO FACTURADO: 18 MAY 21 - 16 JUL 21



**¡PAGA EL RECIBO DE LUZ
DESDE TU CELULAR!**



APP CFE CONTIGO
¡Descárgala ya!



Google Play | AppGallery | App Store



Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida ●	Estimada ●	Medida ●	Estimada ●			
Energía (kWh)	86547		85673		874		
Básico					350	0.769	269.15
Intermedio1					450	0.894	402.30
Intermedio2					74	1.152	85.24
Suma							Subtotal
							756.69

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	108.72	0.00	0.00	108.72	Energía	756.69
Distribución	0.00	0.00	758.37	758.37	IVA 16%	121.07
Transmisión	0.00	0.00	151.81	151.81	Fac. del Periodo	877.76
CENACE	0.00	0.00	7.34	7.34	DAP ⁽²⁾	37.83
Energía	0.00	0.00	628.41	628.41	Adeudo Anterior	996.35
Capacidad	0.00	0.00	383.69	383.69	Su Pago	-996.00
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	5.07	5.07	Total	\$915.94

Apoyo Gubernamental 1,286.72

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



Fecha, hora y lugar de impresión: 21 JUL 21 11:42:31 hrs. Calle 59 x 58 y 60 No. 688 Centro Merida Merida Yucatán México 97000



97230 94-01-28 XAXX-010101.001 CFE
01 774940101277 210801 000000915 4



\$915

(NOVECIENTOS QUINCE PESOS. M.N.)

25DW01E029597280

Repartir

-860-



reinventando / los seguros

Formato único de identificación y conocimiento del cliente

Datos generales

Nombre(s), apellido paterno, apellido materno o razón social <i>Maria del Carmen Quijano Ruiz</i>			
Domicilio Calle <i>102 entre 59J y 59K</i>			No. exterior <i>446C</i>
			No. interior <i>446C</i>
			Código postal <i>97230</i>
Colonia <i>Bojorquez</i>	Delegación o municipio <i>Yucatan</i>	Población o ciudad <i>Merida</i>	Estado <i>Yucatan</i>
Tel. particular (con clave de ciudad) 01	Tel. oficina (con clave de ciudad) 01	Tel. celular (con clave de ciudad) 044 <i>999298831</i>	
R.F.C. <i>Q.U.C.C.7.301.18.V.17.Q.U.R.C.7.301.1.G.M.Y.N.J.Z.R.O.S</i>	C.U.R.P. <i>Q.U.C.C.7.301.18.V.17.Q.U.R.C.7.301.1.G.M.Y.N.J.Z.R.O.S</i>		
Nacionalidad <i>Mexicana</i>	País de nacimiento <i>Mexico</i>	Ocupación o profesión <i>Ama de Casa labores domesticas</i>	
Fecha de nacimiento / Constitución de la empresa	Para personas físicas y morales, número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL)		
Día <i>1</i>	Mes <i>0</i>	Año <i>11473</i>	
Actividad o giro mercantil <i>labores domesticas</i>	Correo electrónico <i>hulo-us@hotmail.com</i>		
Llenar estos datos en caso de ser extranjero			
Domicilio en su país de origen			
Calle			No. exterior
			No. interior
			Código postal
Colonia		Población o ciudad	
Estado		País	Teléfono
Para personas morales			
Nombre del(los) apoderado(s) legal(es)			
Datos de los poderes del representante legal			No. de notario público
Nombre del notario			
No. de escritura		Entidad federativa en la que da fe	
Datos de la constitución		Folio mercantil del registro público	
No. de escritura donde consta la constitución			
Fecha de inscripción en el registro público	Día	Mes	Año
Nombre del notario			
Núm. del notario público		Entidad federativa en la que da fe	
Domicilio Calle			No. exterior
			No. interior
			Código postal
Colonia	Delegación o municipio	Población o ciudad	Estado
Tel. particular (con clave de ciudad) 01	Tel. oficina (con clave de ciudad) 01	Tel. celular (con clave de ciudad) 044	
Correo electrónico			

CA-082 - ABRIL 2015



reinventando / los seguros

Formato único de identificación y conocimiento del cliente

En caso de ser una subsidiaria, mencione los nombres y proporción de la tenencia accionaria de la o las sociedades poseedoras

Domicilio oficina matriz			No. exterior	No. interior	Código postal
Calle					
Colonia	Delegación o municipio	Población o ciudad	Estado		
Tel. particular (con clave de ciudad)	Tel. oficina (con clave de ciudad)	Tel. celular (con clave de ciudad)			
01	01	044			

Datos del (los) beneficiario(s) (persona física)

Nombre(s), apellido paterno, apellido materno o razón social		Fecha de nacimiento /	Día	Mes	Año
		Constitución de la empresa			
Domicilio			No. exterior	No. interior	Código postal
Calle					
Colonia	Delegación o municipio	Población o ciudad	Estado		

Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

Exclusivo para personas físicas. Mencione si usted, su cónyuge o pariente colateral hasta el segundo grado desempeña o ha desempeñado funciones públicas destacadas en un país extranjero o en territorio nacional, ha sido jefe de estado o de gobierno, líder político, funcionario gubernamental, judicial o militar de alta jerarquía, alto ejecutivo de empresas estatales o funcionario o miembro de partidos políticos. Sí No

En caso afirmativo describa el puesto	Tiempo o periodo	Parentesco o vínculo
---------------------------------------	------------------	----------------------

¿Esa persona tiene acciones o vínculos patrimoniales con una sociedad o asociación? Sí No

Especifique: Sí No

Nombre y porcentaje de participación

Actúa en nombre y por cuenta propia Sí No En caso negativo, mencione el nombre del tercero por el que actúa

Acto jurídico a través del cual obtuvo el mandato o representación Parentesco o vínculo con usted

Domicilio de dicha persona

Datos personales

AXA Seguros S.A. de C.V., con domicilio en Félix Cuevas 366, piso 6, colonia Tlacoquemécatl, código postal 03200, delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, le informa que sus datos serán tratados únicamente para los fines del contrato de seguro. Usted podrá conocer ampliamente el Aviso de Privacidad Integral en axa.mx.
Declaro conocer y estar de acuerdo con el Aviso de Privacidad de AXA Seguros, S.A. de C.V. por lo que de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares autorizo que los datos personales proporcionados en esta solicitud puedan utilizarse para todos los fines del contrato de seguro.

Nombre y firma del cliente o del representante legal	Lugar y fecha
--	---------------

Asimismo autorizo que AXA Seguros comparta la información de mi siniestro, incluyendo información sensible, con mi agente de seguros. Sí No

"En caso de que usted no lo acepte favor de anular ambas casillas y no estampe su firma".

Nombre y firma del cliente o del representante legal	Lugar y fecha
--	---------------

El tratamiento de los datos personales en AXA Seguros, S.A de C.V., se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral que se encuentra disponible en la página de internet axa.mx, en la sección aviso de privacidad.

En caso de haber proporcionado información personal de otros titulares de datos, acepto mi obligación de informarles de esta entrega, así como los lugares en los que se encuentra disponible el Aviso de Privacidad Integral, para su consulta.

CA 092 - ABRIL 2015

Por medio del presente, hago constar que no cuento con tarjeta bancaria, favor de generar orden de pago.

Sin otro asunto de momento, quedo de ustedes como su ATTA y S.S

Nombre: Maria del Carmen Quijano Ruiz.

Firma: M^o del C^o Quijano R.



LEON TOLUCA S.A. DE C.V.
CONCESIONARIO PEUGEOT

Vialidad Toluca-Metepec No. 2406
Col. Xinantécatl Metepec
Edo. de México, C.P. 52168
Tel. 01 (722) 134 5000
R.F.C. LTO-030227-5N4
e-mail: direccion@leonpeugeot.com.mx

FACTURA No. A **5214**

METEPEC, MEXICO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

DATOS CLIENTE:
ELVIA IVONNE GAMBOA HERRERA
OCTAVIO PAZ # 1528 INT. 28, FRACC. RESIDENCIAL EL ANGEL
METEPEC, METEPEC
EDO. DE MEXICO
C.P.: 52140 AGENTE: SOCORRO RAMIREZ
RFC: GAHE570914MS2

CVE. VEHICULAR: 1320104
CONTROL INTERNO: A00000005214

CONDS: CREDITO

INVENTARIO: 109123

MARCA: PEUGEOT

VERSION: PARTNER PLG PACK 1.6

MODELO: 2009

MOTOR: 10FX7W3380839

SERIE: VF3GCN6A99N002239

COLOR EXT.: BLANCO BANQUISE

COLOR INT.: TELA ARSINOE AZUL

CILINDROS: 4 PUERTAS: 5 PASAJEROS: 2 COMBUSTIBLE: GASOLINA

CAMIONETA NUEVO

09PPAR01

PROCEDENCIA:

PEDIMENTO:

ADUANA:

FECHA IMPORTACION:

EXTRANJERA

33229001576

VERACRUZ

17/02/2009

ANTIARRANQUE ELECTRONICO, AIRE ACONDICIONADO, BOLSA DE AIRE PARA CONDUCTOR
CONSOLA CENTRAL CON RELOJ DIGITAL, DIRECCION HIDRAULICA, INDICADOR DE MANTENIMIENTO
RADIO AM/FM CON MONO CD

IMPORTE M.N.

142,956.52

PRECIOS CON ACCESORIOS, ACONDICIONAMIENTO

PAGO EN PARCIALIDADES

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

PEUGEOT

SUBTOTAL

IVA 15%

TOTAL

142,956.52

21,443.48

164,400.00

(CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESO MEXICANO 00 /100 M.N.)

MOTOR: UNO	CERO	F	X	SIETE	W	TRES	TRES	OCHO	CERO	OCHO
TRES	NUEVE									
SERIE: V	F	TRES	G	C	N	SEIS	A	NUEVE	NUEVE	N
CERO	CERO	DOS	DOS	TRES	NUEVE					



LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN
LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. DISEÑO E IMPRESIONES GAR / JUAN
GARCIA MAXIMO R.F.C. GAMI-550905-022 IMPRESOR AUTORIZADO EN INTERNET VIA S.A.T. EL 06 DE
MARZO DE 2002. JOSE F. GUTIERREZ No. 159-A COL. SAN ALVARO C.P. 02090 ACCAPOTZALCO, MEXICO.
D.F. TEL.: 5399-5418 FAX: 5527-9833 FOLIO: SERIE "A" 4901 AL 6900 FECHA DE IMPRESION: MARZO DE
2009, TIRAJE DE 1000 JUEGOS EN ORIGINAL Y CUATRO COPIA(S). VIGENCIA DE MARZO DE 2009 A
FEBRERO DE 2011. NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES
AUTORIZADOS: 16399245 27/03/2009.

CLIENTE

CONTRATO TIPO DE ADHESIÓN DERIVADO DE LA NORMA NOM-160-SCFI-2003, PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR NUEVO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL PROVEEDOR, QUIEN ES CONCESIONARIO AUTORIZADO DE LA MARCA GENÉRICA PEUGEOT, CUYOS DATOS ESTAN SEÑALADOS EN LA FACTURA QUE SE ENCUENTRA INTEGRADA A ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONCESIONARIO" Y POR LA OTRA PARTE EL CONSUMIDOR DEL BIEN QUE MOTIVA ESTE CONTRATO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y DECLARACIONES.

I.- DECLARA EL "CONCESIONARIO":

A. Ser una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, bajo la razón social. Registro Federal de Contribuyentes y con domicilio señalados en la factura que forma parte integral de este contrato.

B. Ser "CONCESIONARIO" autorizado de la Marca genérica PEUGEOT para comercializar vehículos nuevos, así como para prestar todos los servicios de reparación y mantenimiento (postventa), incluyendo la atención de garantía que otorga y ofrece el fabricante y/o importador, contando con la infraestructura y capacidad técnica en equipo, y mano de obra para proporcionar en un establecimiento fijo dichos servicios, así como para dar acceso a refacciones y accesorios necesarios, contando con las licencias, permisos, avisos o autorizaciones necesarias para llevar a cabo estas actividades. Manifiesta que su capacidad técnica y económica, es suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato y de las leyes y normas aplicables a la materia.

C. Contar con los siguientes mecanismos de atención a "EL CLIENTE", los cuales se proporcionan de manera gratuita como el teléfono, fax y correo electrónico, señalado en las facturas que forma parte integral de este contrato.

D. Los vehículos nuevos que comercializa habitualmente, sus refacciones y servicios de postventa cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en materia de seguridad y protección al medio ambiente.

E. Que forma parte de la Red de concesionarios de la marca genérica PEUGEOT, por lo cual la cobertura de garantías, el otorgamiento de servicios de postventa y el acceso a refacciones y accesorios del vehículo objeto de este contrato, es proporcionado por todas las empresas CONCESIONARIAS autorizadas de la marca genérica PEUGEOT localizadas dentro de la República Mexicana.

F. Que es su voluntad vender precisamente el vehículo materia de este contrato, cuyas características de identificación se especifican en la factura que forma parte integral de este contrato.

G. Conforme a las disposiciones aplicables, el concesionario y el vehículo nuevo cumplen con todas las especificaciones legales y comerciales para poder realizar la venta de vehículos nuevos.

II.-DECLARA "EL CLIENTE":

A. Ser una persona física o moral conforme a la legislación mexicana con nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes y con domicilio señalados en la factura que forma parte integral de este contrato.

B. Que es su voluntad adquirir precisamente el vehículo materia de este contrato, cuyas características de identificación se especifican en la cláusula Primera del presente contrato.

C. Que recibió del "CONCESIONARIO" toda la información relativa del vehículo materia de este contrato, incluyendo sus especificaciones técnicas, rendimiento de combustible y de límites de garantía establecidas en este instrumento jurídico.

CLÁUSULAS PRIMERA.-OBJETO.

A. El concesionario vende y "EL CLIENTE" compra el vehículo automotor nuevo, cuyas características de identificación como: número de identificación vehicular, marca, submarca, versión o tipo, modelo, año, color y cualquier otro dato de identificación exigido por disposiciones legales o normatividad aplicable como el equipo opcional, gastos de acondicionamiento y accesorios, en su caso, que se estipulan en la factura que forma parte integral de este contrato.

SEGUNDA.- PRECIO DEL VEHÍCULO NUEVO.- El precio del vehículo nuevo que estará expresado en moneda nacional, incluyendo el equipo opcional y accesorios adicionales, en su caso, es el estipulado en la factura, que forma parte integral de este instrumento jurídico y el cual será pagado en términos de la cláusula inmediata posterior.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- La forma de pago del precio del vehículo nuevo materia del presente contrato, será de la siguiente manera:

A. En una sola exhibición pagadera al momento de la firma del presente contrato.

CUARTA.- LUGAR y FECHA DE ENTREGA.- El vehículo nuevo será entregado por el "Concesionario" al "CLIENTE" en el domicilio de la concesionaria y en la fecha en la que se suscriba el presente contrato.

QUINTA.- DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO NUEVO.- En este acto, el concesionario entrega al "CLIENTE" los siguientes documentos relativos al vehículo nuevo materia del presente contrato:

A. Factura con los requisitos fiscales establecidos en las leyes de la materia.

B. Manual del usuario en idioma español.

C. Documento redactado en idioma español en el que haga constar la garantía expedida, otorgada y ofrecida por el fabricante, ensamblador o importador y los términos de la misma, la cual deberá contener el sello y firma del Concesionario.

SEXTA.- GARANTÍAS.- El vehículo cuenta con una garantía de un año contado a partir de la fecha de la factura. La garantía del vehículo está sujeta a las condiciones estipuladas en la póliza correspondiente la cual el cliente manifiesta le fue entregada y conoce cabalmente el contenido y las condiciones de la misma entre ellas vigencia, términos y condiciones para su cumplimiento.

El cliente reconoce y acepta que el concesionario es el único responsable de la ejecución de la garantía contractual de un año ofrecida y/o otorgada por el fabricante y/o importador, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor incluyendo como tales huelgas y/o suspensión de actividades y/o problemas de transportación y/o bloqueos de vías de comunicación y/o de surtido de refacciones no inherentes o imputables al concesionario. Así mismo reconoce y acepta que toda extensión contratada, a título oneroso o gratuito, es responsabilidad de terceros ajenos al concesionario y en general a cualquier representante de la marca PEUGEOT, por lo que el cliente sólo podrá responsabilizar a la empresa que otorgue dicha extensión respecto del cumplimiento de la misma.

El cliente podrá exigir la ejecución de la garantía contractual de un año a cualquier concesionario autorizado PEUGEOT del país, quienes se obligan a ejecutar la garantía ofrecida y/o otorgada por el fabricante y/o importador, en el entendido que dentro del periodo y condiciones de la garantía y siempre y cuando el vehículo nuevo presente alguna falla o descompostura que le impida su desplazamiento para su reparación, el concesionario debe de responder por el costo del traslado correspondiente a la concesionaria Peugeot más cercana utilizando, para el efecto los mecanismos de asistencia de la marca.

SÉPTIMA.- LIMITES DE LA GARANTÍA.- El vehículo ha sido destinado exclusivamente para su comercialización y funcionamiento dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos (México), por lo que el vehículo puede o no cumplir con las disposiciones ambientales, de seguridad o cualquier otra norma de países distintos a México.

EL "CLIENTE" entiende y acepta que el uso del vehículo fuera de México es bajo su entera responsabilidad y no podrá exigir al concesionario, fabricante o cualquier otro representante de la marca PEUGEOT, en México o el extranjero, el cumplimiento de normas distintas a las mexicanas, la rescisión del presente contrato ni ningún otro tipo de contraprestación derivada de las normas distintas a las mexicanas ni por hechos acontecidos fuera del Territorio Nacional.

EL "CLIENTE" entiende y acepta que la garantía contractual de un año es única y exclusivamente válida en México, por lo que no podrá solicitar la ejecución de dicha garantía fuera de México o por hechos o circunstancias acaecidas en el extranjero.

OCTAVA.- CAUSALES Y EFECTOS DE LA RESCISIÓN.- Son causales de rescisión del presente contrato:

A. El incumplimiento por cualquiera de las partes de los términos del presente contrato.

B. Que el "CONCESIONARIO" no este en posibilidades de ejecutar los compromisos establecidos en la garantía ofrecida por el fabricante, ensamblador o importador, por no contar con las refacciones necesarias en un plazo máximo de 60 días naturales a partir de la fecha en la que el "CLIENTE" requirió su cumplimiento, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor incluyendo como tales huelgas o suspensión de actividades y/o problemas de transportación y/o bloqueo de vías de comunicación y/o surtido de refacciones no inherentes o imputables al concesionario, en cuyo caso se establece la obligación de demostrarlo fehacientemente.

En los supuestos que se establecen en esta cláusula, el concesionario deberá notificar por escrito a "EL CLIENTE" cuando por las causales establecidas en el párrafo anterior no pueda tener las refacciones necesarias dentro del término establecido.

En caso de proceder la rescisión del contrato, "El concesionario" devolverá a "EL CLIENTE" la cantidad que resulte de deducir del precio estipulado en la factura antes de incluir en el los impuestos, la depreciación del vehículo y los daños que presente el mismo, imputables a "EL CLIENTE" estos dos últimos conceptos, serán determinados por peritos especializados en la materia y designados por ambas partes. La cantidad que resulte, será entregada en un plazo de 60 días naturales.

NOVENA.- GENERALES.- EL "CLIENTE" entiende y acepta los términos y condiciones aquí estipulados así como los incluidos dentro del manual de usuario del vehículo y de la póliza de garantía, los cuales manifiesta en este acto haberlos recibido y estar de acuerdo con el contenido de los mismos.

DÉCIMA.- COMPETENCIA, INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA.- Todas las controversias que surjan con motivo del presente contrato de adhesión, deberán ser resueltas con base en lo señalado en la Ley Federal de Protección al Consumidor y a la NOM-160-SCFI-2003-Prácticas Comerciales - Elementos Normativos para la Comercialización de Vehículos Nuevos, siendo la Procuraduría Federal del Consumidor, la autoridad competente para resolver su aplicación e interpretación. Asimismo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción o competencia de los Tribunales de su domicilio en lo que fuera aplicable.

El modelo del presente contrato de adhesión esta registrado en la Procuraduría Federal del Consumidor, por lo que cualquier discrepancia entre el texto de éste y del modelo registrado ante la Procuraduría, se tendrá por no puesta.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enteradas de su contenido y alcance, lo firman por duplicado en el día, mes y año señalados en la factura que forma parte integral de este contrato.

LEON
CONCESIONARIO AUTORIZADO

LEON MOTO S.A. de CVL
Validad Aruca-Motociclos S.A. 2406
Cal. Xantocatl Motociclos, Cdo. de México
C.P. 52165 EL CONCESIONARIO 134 5000

EL CLIENTE

Cedo los derechos de la presente factura a nombre de **Carmen Quintanilla**

ENDOSOS, EN SU CASO

Clivia Luoma **Samuel Herrera**

Cedo los derechos de la presente factura a nombre de **Nadell Quintanilla K.**

Nova del Carmen Quintanilla Kuz

Resultado de Consulta

06 de Julio, 2021 a las 11:36 AM (Zona Centro, -05:00)

Información del Vehículo

Marca:	PEUGEOT	
Modelo:	PARTNER	
Año Modelo:	2009	
Clase:	AUTOMOVIL	Procuraduría General de Justicia
Tipo:		Sin Reporte de Robo
Número de Identificación Vehicular (NIV):	VF3GCN6A99N002239	El vehículo con NIV VF3GCN6A99N002239 no cuenta con reporte de robo emitido por alguna Procuraduría General de Justicia en la consulta realizada el 06 de Julio, 2021 a las 11:36 AM (Zona Centro, -05:00).
Número de Constancia de Inscripción (NCI):	14N10KPD	NOTA: La información es proporcionada gracias al esfuerzo y colaboración de las Autoridades Federales, Entidades Federativas y la Ciudad de México; el SESNSP únicamente es responsable de administrar y sistematizar la información.
Placa:	YT4581C	
Número de puertas:	4	Este servicio de consulta es GRATUITO de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley del Registro Público Vehicular.
País de origen:	FRANCIA	
Versión:	PLC PACK 16E FURGON	
Desplazamiento (cc/L):	1.6L	
Número de cilindros:	L4	
Número de ejes:		
Planta de ensamble:	FRANCIA	
Datos complementarios:	FURGONETA AIRBAG CONDUCTOR PLC / PACK / BASICA FRANCIA 1.6L L4	
Institución que lo inscribió:	PEUGEOT MEXICO, S.A. DE C.V.	OCRA Mensaje proporcionado por ocra
Fecha de inscripción:	23/07/2009	Sin Reporte de Robo
Hora de inscripción:	18:07:46	El vehículo con NIV VF3GCN6A99N002239 no cuenta con reporte de robo, conforme a la información que suministran las Instituciones de Seguros con base en el Artículo 23, Fracción III, Inciso b de la Ley de Registro Público Vehicular, en la consulta realizada el 06 de Julio, 2021 a las 11:36 AM (Zona Centro, -05:00)
Entidad que emplacó:	YUCATAN	
Fecha de emplacado:	09/02/2021	
Fecha de última actualización:	18/02/2021	MENSAJE PROPORCIONADO POR OCRA.
Folio de Constancia de Inscripción:	6994320	
Observaciones:		

INFORMATIVO



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán
 Calle 59 s/n Centro CP 97000 Mérida, Yucatán
RECIBO OFICIAL



FOLIO: 0505013072017381

Conservar este documento para comprobar su pago o trámites futuros. En caso de requerir CFDI ingrese a la página www.aafyucatan.gob.mx

MÉRIDA, YUCATÁN, FECHA: 13 DE JULIO DE 2017

CONCEPTO GENERAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	US GARCIA GABRIEL ALONSO
DOMICILIO:	CALLE 102-N NO. EXT. 445 C ENTRE 59-J Y 59-K
COLONIA:	BOJORQUEZ
R.F.C.:	UGGA710904CR7
CODIGO POSTAL:	97230
LOCALIDAD:	MÉRIDA
TELÉFONO:	
MUNICIPIO:	MÉRIDA

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
2012 TENENCIA	309.00	2012 TENENCIA 100% Art. 1 Dec-446/2016	-309.00
2012 ACTUALIZACIÓN TENENCIA	64.00	2012 ACTUALIZACIÓN TENENCIA 100% Art. 1	-64.00
2012 RECARGO TENENCIA	270.00	2012 RECARGO TENENCIA 100% Art. 1 Dec-44r	-270.00
TOTAL RBO:		0.00	

CANTIDAD EN LETRAS:
 CERO PESOS 000/100 M.N.



MODELO	CVE. VEHI.	REFERENCIA	CLASE	TIPO
2009	1320104	MARCA	2	8
LÍNEA	PARTNER, PLC PACK 1.6E FURGON	PEUGEOT		
USO	PASAJEROS	CAPACIDAD		
3	1	SERIE		
MOTOR	2	VF3C6N6A99N002239		
10FX7W3380839		SOLICITUD		
SERVICIO	ORIGEN	PUERTAS	CILINDROS	COMBUSTIBLE
1	F	4	4	GASOLINA
C.C.	RFV:	NRPV	COLOR	
0			BLANCO	

FECHA FAC:	30/11/2009	IMPORTE:	142,956.52
COSTO FAC:	164,400.00	ACCESORIO:	0.00
EJERCICIO:	2017	DESCUENTO:	0.00
PLACA:	YU-2115-A	IVA:	21,443.48
FOL FEDERAL:	192827292		



00601785054B

FOLIO 125001 AL 185000 SERIE 'AB'

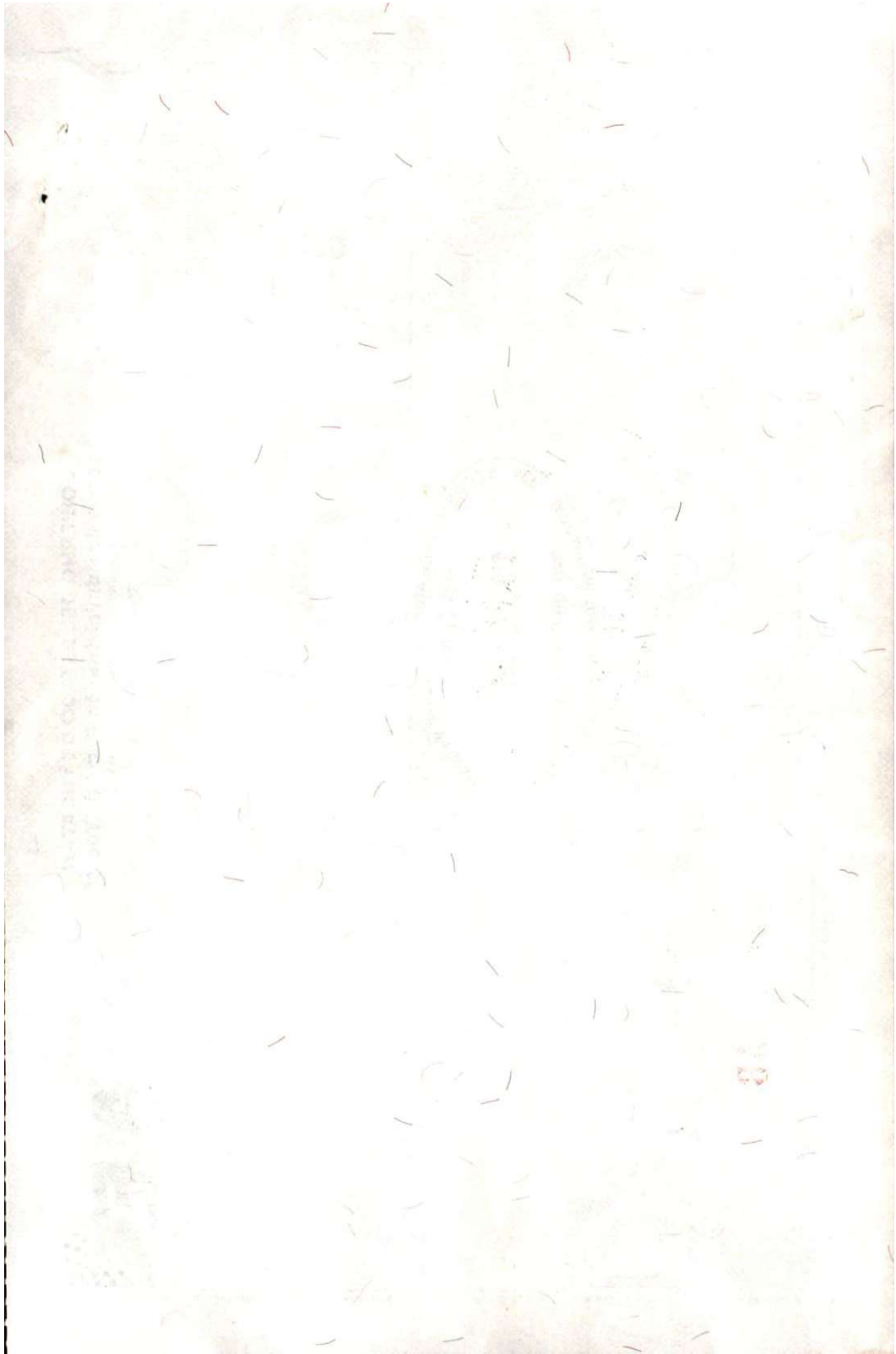
FECHA EN QUE ACUDE A REALIZAR EL TRÁMITE: 12/07/2017

178503 AB

Para cualquier aclaración comunicarse al CCT al teléfono 9303000, en el interior 01-800-999-9000

ELABORÓ: SS RECIBÍÓ: _____

CONTRIBUYENTE





FOLIO ESTATAL: 0505013072017381



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL YUCATÁN
 CALLE 59 SIN NÚMERO COLONIA CENTRO,
 C.P. 97000 MERIDA, YUCATÁN

RECIBO OFICIAL
 13 DE JULIO DE 2017

FOLIO FEDERAL: 192877292

CONCEPTO GENERAL
DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS Y DERECHO VEHICULAR E INFRACCIONES DE TRANSITO

US GARCIA GABRIEL ALONSO
 DONDELEDO
 CALLE 102-N NO. EXT. 445 CENTRO 59-J Y 59-K
 COLONIA
 BOHORQUEZ

DATOS GENERALES
 R.F.C. UGG-710910JCR7
 TELEFONO
 MUNICIPIO
 LOCALIDAD
 MERIDA
 YUCATÁN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FISCALIA
 PALEADO
 13 JULIO 2017

DETALLE	IMPORTE	IMPORTE
2013 TENENCIA	320.00	-320.00
2013 TENENCIA 100% Art. 1 Dec 446/2016	28.00	-28.00
2013 ACTUALIZACION TENENCIA	110.00	110.00
2013 ACTUALIZACION TENENCIA 100% Art. 1 Dec 446/2016	-110.00	-110.00
2013 RECARGO TENENCIA	75.00	75.00
2013 RECARGO TENENCIA 100% Art. 1 Dec 446/2016	15.00	15.00
2014 TENENCIA	986.00	986.00
2014 TENENCIA 100% Art. 1 Dec 446/2016	197.00	197.00
2014 ACTUALIZACION TENENCIA	219.00	219.00
2014 ACTUALIZACION TENENCIA 100% Art. 1 Dec 446/2016	44.00	44.00
2014 RECARGO TENENCIA	610.00	610.00
2014 RECARGO TENENCIA 100% Art. 1 Dec 446/2016	122.00	122.00
EN LETRAS: DOS MIL DOS CIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 AL N.	TOTAL RBO:	2,268.00

Las cantidades señaladas en el presente recibo fueron sujetas a los beneficios establecidos en el decreto 456/2017 publicado el día 31 de enero de 2017.

RECORDAR: El presente recibo computa su pago o fracciones futuras. En caso de requerir el CPEI ingrese a la página <http://sivoylms.yucatan.gob.mx/cfidi2.0/> en un lapso no mayor a 72 horas.

MODELO	2009	REFERENCIA	
CVE. VEH	1320104	MARCA	PEUGEOT
LINEA	PARTNER, PLC PACK L6E FURCON	CLASE	1
USO	2	CAPACIDAD	1
PASAJEROS	2	SERIE	VF3GCN6A99N002239
MOTOR	10FXW3380839	SOLICITUD	1348471-1

SERVICIO	1	ORIGEN	E	PUERTAS	4	CILINDROS	4	COMBUSTIBLE	GASOLINA
CC	0	RFV		MRPV		COLOR	1	BLANCO	

OBSERVACIONES

EJERCICIO : 2017
 FECHA FAC : 30/11/2009
 PLACA FAC : 14235652
 COSTO FAC : 164,400.00
 IVA FAC : 21,445.48

INVENTARIO
 000027625F
V347825
 FECHA DE IMPRESION
 12/07/2017

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SHAR40512SX1
 D7547341




R.F.C. SHA-940512-SX1

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SHAR40512SX1
 D7547341

SECRETARIA DE SEGURIDAD
PUBLICA
PLACA

13 JUL 2017

ENTREGADA
INSTRUCCIONES PARA
DEPOSITAR SU CRISTAL EN EL
COLOCAR SU ENGOMADO

<p>1</p>  <p>Limpie perfectamente de polvo y grasa la superficie interior del cristal trasero sobre la cual va a colocar su engomado.</p>	<p>2</p>  <p>Separe cuidadosamente el engomado del plástico protector procurando no tocar el adhesivo y que esta operación inicie por una esquina.</p>
<p>3</p>  <p>Pegue su engomado por la parte adhesiva sobre el cristal haciendo presión uniforme.</p>	<p>4</p>  <p>No intente despegarlo porque se destruirá.</p>





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán
 Calle 59 s/n Centro CP-97000 Mérida, Yucatán
RECIBO OFICIAL



FOLIO: R0000037080156000442017

MÉRIDA, YUCATÁN, FECHA: 19-diciembre-2017

CONCEPTO GENERAL

NOMBRE (OTRIZACION SOCIAL)		RFC	TELEFONO
US GARCIA GABRIEL ALONSO			
DOMICILIO		CODIGO POSTAL	MUNICIPIO
DC			

CSC/DESCRIPCION CUENTA	CUENTA	CANT	UNIT.	IMP.	CONCEPTO
1 MULTA	4.1.6.2.2.3.1	1		7,549.000	BOLETA N. 500461 CON FECHA 17.12.2017 PLACA YU-2115-A ESTADO DE YUCATÁN
2 A) POR LOS PRIMEROS DIEZ DIAS	4.1.4.3.2.2.1	1		453.000	A) POR LOS PRIMEROS DIEZ DIAS
3 A) PARA VEHICULOS CON PESO BRUTO VEHICULAR DE HASTA DE CUATRO TONELADAS	4.1.4.3.2.2.1	1		453.000	A) PARA VEHICULOS CON PESO BRUTO VEHICULAR DE HASTA DE CUATRO TONELADAS
4 IMP. ADIC. S.P.V.	4.1.1.3.3.2.1	1		136.000	IMP. ADIC. S.P.V.
<p>CANTIDAD EN LETRAS: OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N. TOTAL \$ 8,363.00</p> <p>ELABORÓ: _____ RECIBIÓ: _____</p>					

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PAGADO
19 DIC 2017
 No. de Sello 93

AGENCIA DE ADMINISTRACION FISCAL DE YUCATÁN

REFERENCIA
 BOLETA N. 500461 CON FECHA
 17.12.2017 CON PLACA
 YU-2115-A DEL ESTADO DE
 YUCATÁN

OBSERVACIONES
 CAJA 0156 AÑO FISCAL 2017 TIPO DE PAGO 1 Efectivo VIGENCIA
 OFICINA RECAUDADORA 00044 DEPOSITO CANEK
 AGENCIA 2 MERIDA

047160 NA

AGENCIA 2 MERIDA

CELEBRACION FISCAL
 SHAP/09/25K1
 D7547241

FOLIO 030001 AL 060000 SERIE NA

CONTROL DE VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

NIU 000054814241

FECHA DE INGRESO

29/04/2021

FECHA

29/04/2021

Tipo: CAMIONES (HASTA 1.5 TONS.)

DATOS UNIDAD

Compañía: Axa Seguros S.A. de C.V.
 Tipo: CAMIONES (HASTA 1.5 TONS.)
 Marca: PEUGEOT
 Modelo: PARTNER
 Inv Cliente: MD01117K

VIN

VF3GCN6A99N002239



PLACA VIN

SI

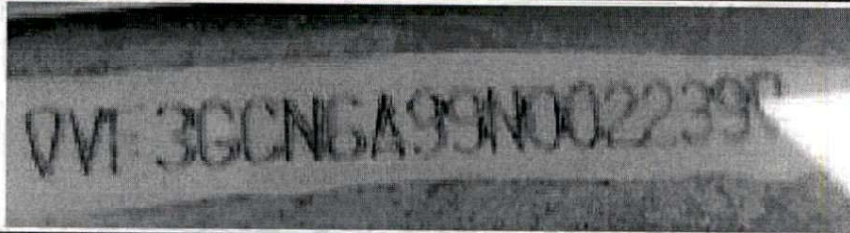
NO

COINCIDENCIA NÚMEROS

SI

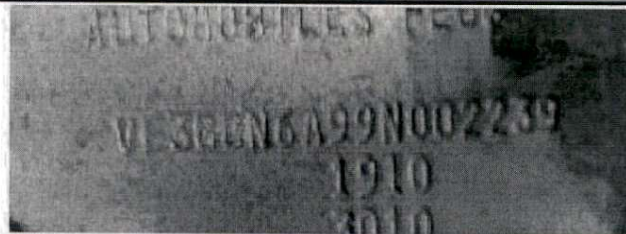
NO

TABLERO



VIN 1

PUERTA



VIN 2

NO. DE MOTOR



NOTA: El presente documento NO constituye un peritaje, solo valida la coincidencia de los números de identificación del vehículo, de acuerdo a las posibilidades técnicas y físicas que así lo permitan.